



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00020- 00
Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Maria Enith Mosquera Copete y otros
Demandado	Cooperativa Nacional de Transportadores "Conatra"
Tema	Se agrega notificación y reconoce personería llamado en garantía

Se agrega diligencias de notificación a la llamada en garantía Axa Seguros Colpatria S.A, vía correo electrónico, de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y la sentencia 420 del mismo año, la cual fue enviada y recibida el pasado 03 de julio.

Por otro lado, atendiendo el poder arrimado al plenario, se reconoce personería al profesional del derecho Gustavo Romero Ramírez, identificado con numero de cedula 79.555.717 y tarjeta profesional N°93.061 Email: gustavo.romero.ramirez@gmail.com. para representar los intereses de la entidad llamada en garantía Axa Seguros Colpatria S.A, en la forma y términos del mandato asignado.

Así las cosas, dispóngase el envío del expediente digital para su conocimiento, integrada la litis y vencido los términos de traslado, se dará trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JONATAN RUIZ TOBON
Juez

Firmado Por:

**JONATAN RUIZ TOBON
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**586256b61d329d5605d502396524475972e96858c26f9bb8a4d7f405c2a433
f2**

Documento generado en 12/07/2021 01:33:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**